

CD5065553



8448.3

**MANUEL RICHI ALBERTI**  
**NOTARIO**  
 Serrano nº 30 1º - 28001 - MADRID  
 Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45  
 e-mail: fedatarios@serrano30.com

**ACTA DE MANIFESTACIONES**

**NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO.—**

En Madrid a veintidos de diciembre de dos mil  
 catorce. \_\_\_\_\_

Ante mí, **MANUEL RICHI ALBERTI**, Notario de  
 Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

LEY DE TASAS 8/89  
 Documento no sujeto

\_\_\_\_\_ **COMPARECE** \_\_\_\_\_

De una parte, \_\_\_\_\_

**DON JOSÉ LUIS DUBOIS AZNAL**, mayor de edad,

\_\_\_\_\_ **INTERVIENE:** \_\_\_\_\_

Como **apoderado**, en nombre y representación, de la entidad mercantil, de nacionalidad española, denominada "**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**" (la "**Sociedad Gestora**"), está domiciliada en Madrid, calle Orense, número 69; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el

Notario de Madrid, Don Juan Romero-Girón Deleito, el día doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el número 842 de protocolo; **Inscrita** en el **Registro mercantil de Madrid**, al tomo 4280, folio 170, sección 8, **hoja número M-71.066**, inscripción 1ª; y en el **Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización**, con el número 3.-----

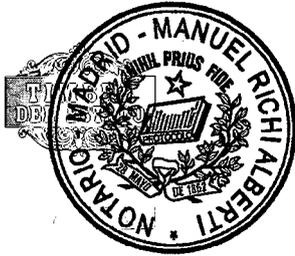
**Con C.I.F. número A-80-352750.**-----

La entidad "**TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**" interviene en su calidad de **Sociedad Gestora** del Fondo de Titulización de activos denominado "**TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**", cuya designación deriva de la propia escritura de constitución del fondo, autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés de la Fuente O'Connor, Notario de Madrid, el día cinco de diciembre de dos mil siete, con el número 2.696 de su protocolo.-----

Manifiesta el señor compareciente que la entidad que representa tiene por objeto social la gestión y administración de fondos de titulización.

**En relación con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Reglamento que la**

05/2014



**desarrolla aprobado por Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo**, manifiesta el compareciente que no procede la identificación del titular real al tratarse de un documento sin cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del mencionado Reglamento. \_\_\_\_\_

La **representación voluntaria** que ostenta como apoderado deriva del poder especial conferido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Richi Alberti, el día nueve de mayo de dos mil ocho, con el número 1304 de su protocolo, que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, habiendo causado la inscripción 49<sup>a</sup> en la hoja social de dicha entidad. \_\_\_\_\_

De copia autorizada de la mencionada escritura, **que me es exhibida**, resultan sus facultades representativas que **son, a mi juicio, suficientes**

**para el presente otorgamiento.**\_\_\_\_\_

Me manifiestan los comparecientes que sus apoderamientos continúan vigentes, que subsisten las entidades a las que representan, y que no han variado las circunstancias identificativas de dicha entidad, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD** \_\_\_\_\_

Les identifico por medio de sus reseñados documentos de identidad, y **TIENEN**, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal y el interés legítimo necesarios para este acta ya calificada, a cuyo fin\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **ME REQUIEREN** \_\_\_\_\_

A mí el Notario para que recoja en acta sus siguientes manifestaciones:\_\_\_\_\_

"I.- Que mediante Escritura otorgada ante Don Andrés de la Fuente O'Connor, Notario de Madrid, el día cinco de diciembre de dos mil siete, con el número 2.696 de su protocolo (en adelante, la "Escritura"), la Sociedad Gestora constituyó el fondo de titulización de activos denominado **TDA CAM 10, Fondo de Titulización de Activos** (en adelante, el "Fondo").\_\_\_\_\_

05/2014



**II.-** Que mediante Escritura de Subsanción otorgada ante Don Andrés de la Fuente O'Connor, Notario de Madrid, el día once de diciembre de dos mil siete, con el número dos mil setecientos veintinueve de su protocolo, se comunica que al expedir el Título Múltiple correspondiente a la emisión de las Participaciones Hipotecarias, se padeció involuntariamente un error material a la hora de trasladar el importe del principal total de los préstamos hipotecarios que el mismo representa. Que al objeto de subsanar dicho error material del que se hace mención, el Cedente emitió un nuevo Título Múltiple, representativo de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el importe correcto que sustituye en parte y a todos los efectos al incorporado en la Escritura de Constitución que por la presente se subsana. —

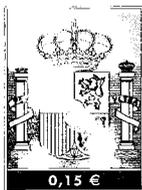
**III.-** Que, Banco de Sabadell en su calidad de titular de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo y único acreedor del Préstamo Subordinado

y del Préstamo para Gastos Iniciales, solicitó a la Sociedad Gestora mediante carta fechada el 17 de febrero de 2014, que iniciase los procedimientos para llevar a cabo la liquidación anticipada del Fondo en la siguiente Fecha de Pago (27 de marzo de 2014) y a estos efectos, llevase a cabo las actuaciones necesarias para recabar el consentimiento expreso del resto de contrapartidas del Fondo. Consentimiento dado por cada una de ellas, por lo que la Sociedad Gestora procedió a llevar a cabo dicha amortización anticipada.-----

**IV.-** Que el pasado 19 de marzo de dos mil catorce, la Sociedad Gestora comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante número 202136, el inicio del proceso de liquidación del Fondo, **copia de cuyo texto dejo incorporada a esta matriz como Anexo I.**-----

**V.-** Que el pasado 21 de marzo de dos mil catorce se publicó en el diario **El Economista** un anuncio en el que se informaba a los tenedores de los Bonos de la intención de amortizar anticipadamente los Bonos mediante el pago del importe pendiente de amortización de los mismos, más los intereses devengados y no pagados desde la

05/2014



última Fecha de Pago (veintisiete de diciembre de dos mil trece) hasta la fecha en que se produciría dicha amortización anticipada, que coincidiría con la siguiente Fecha de Pago (veintisiete de marzo de dos mil catorce), **de cuyo original que me exhibe el compareciente deduzco fotocopia del cual dejo incorporada a esta matriz como Anexo II.**\_\_\_\_\_

**VI.-** Que el veintisiete de marzo de dos mil catorce (en adelante, la "**Fecha de Amortización Anticipada**"), coincidiendo con una Fecha de Pago, se procedió a amortizar anticipadamente los Bonos mediante el pago del importe pendiente de amortización de los mismos, más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago (veintisiete de diciembre de dos mil trece) hasta la Fecha de Amortización Anticipada, así como a cancelar todas las demás obligaciones de pago con cargo al **Fondo**, establecidas en la **Estipulación Vigésimo Primera** de la Escritura.\_\_\_\_\_

**VII.-** Que, tras el pago de la totalidad de las

obligaciones referidas anteriormente, no existían activos ni pasivos remanentes en el **Fondo**.-----

**VIII.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en la **Estipulación Vigésimo Tercera** de la Escritura y en el punto 4.4.3 del Folleto Informativo, la Sociedad Gestora declara que **el fondo de titulización de activos "TDA CAM 10, Fondo de Titulización de Activos" ha quedado liquidado, y, por tanto, disuelto y extinguido el patrimonio separado que éste constituía.**-----

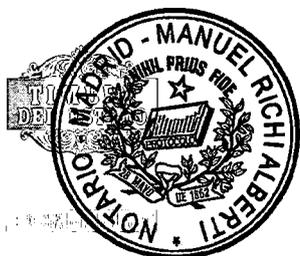
**IX.-** A los efectos mencionados en el párrafo anterior, manifiesta el compareciente que no existen activos ni pasivos remanentes en el Fondo, tras el pago de la totalidad de las obligaciones pendientes, habiéndose respetado en el pago el orden de prelación establecido en el Folleto.-----

**X.-** Copia de la presente acta se depositará en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el Agente Financiero y en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)".-----

**Acepto el requerimiento, que queda cumplido.**-----

La presente acta ha sido redactada conforme a minuta facilitada por las partes.-----

05/2014




---

**APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

---

Hago a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales y, entre ellas, las relativas al valor jurídico de sus manifestaciones.

Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Permito a los señores comparecientes la lectura de esta acta, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Los señores comparecientes hacen constar que por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales **han quedado enterados y debidamente informados** del contenido del presente instrumento público y que **prestan a éste su libre consentimiento; y firman** el acta conmigo, el Notario.

---

Yo, el Notario, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido



CD5065548

05/2014



ANEXO I

A handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Mercados e Inversores  
c/ Edison, 4  
Madrid

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

#### **TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. Liquidación anticipada del Fondo**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "Sociedad Gestora") comunica el siguiente Hecho Relevante:

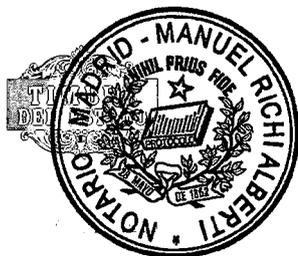
- I. Que Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell"), en su calidad de titular de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo y único acreedor del Préstamo Subordinado y del Préstamo para Gastos Iniciales, solicitó a la Sociedad Gestora, mediante una carta de fecha 17 de febrero de 2014, que iniciase los procedimientos para llevar a cabo la liquidación anticipada del TDA CAM 10, Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") en la siguiente Fecha de Pago y a estos efectos, llevase a cabo las actuaciones necesarias para recabar el consentimiento expreso del resto de contrapartidas del Fondo.
- II. Que todas las contrapartidas del Fondo han dado su consentimiento expreso a la Sociedad Gestora para proceder a la liquidación anticipada del Fondo.
- III. Que, en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 2014, se va a proceder a la liquidación anticipada del Fondo, siendo atendidas y canceladas las obligaciones de pago con cargo al Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.

CD5065547

05/2014



2. Enajenar las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, así como los demás bienes que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que Banco Sabadell, en su calidad de sucesor de BANCO CAM, S.A., a su vez sucesor del negocio bancario de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (el "Cedente"), ejercite el correspondiente derecho de tanteo que le concedía la Escritura de Constitución del Fondo.
3. Cancelar los contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
4. En la próxima Fecha de Pago, el día 27 de marzo de 2014, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el Orden de Prelación de Pagos recogido en la Estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo.
5. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
6. Comunicar la liquidación del Fondo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En Madrid, a 19 de marzo de 2014

Ramón Pérez Hernández  
Director General

## ANEXO II

05/2014



16

VIERNES 21 DE MARZO DE 2014 | EL ECONOMISTA

Empresas & Finanzas

TOPA CAM 10. Fondo de Inversión de Activos... ANONIMIZACIÓN ANTICIPADA... TOTAL DE BONOS...

DWS INVEST SICAV. Sociedad de Inversión y Capital Variable... ANONIMIZACIÓN ANTICIPADA...

ANUNCIOS OFICIALES FINANCIEROS. elEconomista. TARIFA OFICIAL. 913 248 710

La banca opta por liquidar Pescanova y reflotarla con un socio industrial

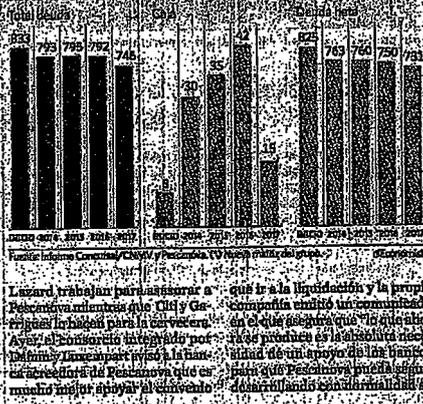
El grupo, que emplea a 2.000 personas, dice que es "un escenario catastrófico"

La banca acreedora de Pescanova se reúne ayer para analizar la nueva propuesta de convenio de acreedores presentada por la empresa...

Table with financial data for Pescanova, including 'Los compromisos del grupo' and 'Los principales acreedores bancarios'.

Tres semanas para salvarse. La actividad. En su opinión, "qualquier otro supuesto sería catastrófico, tanto desde el punto de vista económico, como laboral o productivo..."

El plan de liquidación de la compañía se aprobó ayer en una reunión de la banca acreedora... El grupo de trabajo de la banca...



Los bancos no se fían. El problema, sin embargo, es que los bancos no se fían de Damón. Según dicen, hablan pactado con la semana una quita del 60 por ciento...

Coca-Cola logra 1.700 adhesiones al ERE

El único escollo está en Fuenlabrada, donde habrá 200 despídos. Coca-Cola Iberian Partners, el embotellador único de la compañía de refrescos, asegura ayer que se han cumplido "la precedencialidad de los objetivos" marcados pa...

La fase de descripción preliminar al expediente de regulación de empleo (ERE) de la compañía En total se han apuntado al proyecto 1.700 de los 2.800 trabajadores con lo que cuenta el grupo, aunque el plan sólo afectará, tal y como está previsto, a 1.900 personas.

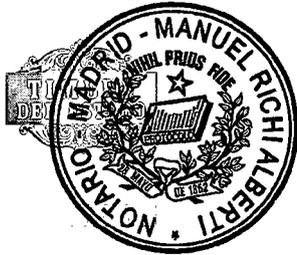
El único escollo está en Fuenlabrada, donde habrá 200 despídos. Dentro de esta área el 60 por ciento de los empleados del centro de Fuenlabrada (Madrid) se han volun...

El único escollo está en Fuenlabrada, donde habrá 200 despídos. Si se llegaran los convenios, el porcentaje de aceptación sería un 33 por ciento, pero que 200 de los alrededor de 300 empleados del área industrial se han apuntado...



CD5065545

05/2014



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA. A INSTANCIA DE "TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.", LA EXPIDO EN NUEVE FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE CD, NÚMEROS 5065553, LOS SIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. DOY FE.

